

Confieso yo Dⁿ Juan Esteban de Anda Benef. y Mayor
 Domo de este Camúdo, como he cobrado de Dⁿ Domingo
 Zambrana como Diputado de la junta de herederos
 de esta Salómar, cien l. de vellón, asauer treinta por
 la procesion en que se cobro s.^a Engracia en su hermita,
 sesenta por las dos procesiones entabladas por dicha
 junta, y diez por los derechos de los sacristanes.
 Las quales partidas componen los referidos cien l.
 de que doy este recibo para su resguardo, Añana, y
 Octubre 26. de 1764.

Y son 100. l. de vellón //

Dⁿ Juan Esteban de

Anda

